

ADM 11858/22

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2022"

RESOLUCIÓN N° 13-STJSL-SA-2022.-

San Luis, treinta y uno de enero de dos mil veintidós.-

VISTO: la promulgación de la Ley N° IV-0086-2021 "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS" publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia del día 10 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual entró en vigencia, conforme al art. 129 de la misma, a excepción de los artículos de aplicación al fuero penal, que empezarán a regir a partir del día 01 de febrero de 2022 (art. 128).-

Que asimismo, en el marco de la importante Reforma Judicial que como Política de Estado ha adoptado la Provincia, tendiente a brindar una justicia más eficiente y cercana al ciudadano, se han promulgado las Leyes N° VI-0152-2021 "CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", N° IV-1052-2021 "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO" y N° VI-1053-2021 "CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", publicadas en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia los días 3, 6 y 13 de septiembre de 2021, respectivamente.-

Que la Constitución Provincial, en su art. 195 dispone que "*La administración de Justicia se rige por una ley especial que deslinda las atribuciones y competencias respectivas de los Tribunales con arreglo a esta Constitución, y marca el orden de los procedimientos*" y en su art. 214 incs. 3 y 5 establece como atribuciones y deberes del Superior Tribunal de Justicia "*3) Dictar los reglamentos necesarios para el servicio interno y disciplinario del Poder Judicial*" y "*5) Ejercer la superintendencia de toda la administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio de la misma y exacto cumplimiento de los deberes de sus empleados*".-

Que la referida Ley N° IV-0086-2021 establece en el art. 3° la nueva estructura orgánica del Poder Judicial, específicamente los organismos letrados de las tres circunscripciones judiciales, su competencia territorial y lo relativo a sus asientos.-

Que en lo que respecta al fuero penal cabe señalar que la Ley N° IV-0086-2021 reformula en el art. 113 la competencia de los Juzgados de Instrucción en lo Penal y Juzgados de Instrucción en lo Correccional en la Primera y en la Segunda Circunscripción y Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción que se red denominarán Juzgados de Garantía, que tendrán las asignadas en tal Ley, a partir del 1° de febrero de 2022; en el art. 114 la competencia de las Cámaras de Apelación en lo Penal, Correccional y Contravencional en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial que actuarán como Colegio de Jueces conforme las competencias asignadas en la Ley a partir del 1° de febrero de 2022 y la competencia de la Sala en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Cámara de Apelaciones en la Tercera Circunscripción Judicial conforme las asignadas en la Ley a partir del 1° de febrero de 2022; y en el art. 116 la competencia de los actuales Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial que se red denominarán Juzgados Penal Juvenil y Contravencional, con las asignadas en la Ley, a partir del 1° de febrero de 2022, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108.-

Que por su parte, la Ley N° IV-1052-2021 “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO” dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público, los que se entenderán como regulación propia y complementaria de la Ley Orgánica de Administración de Justicia -art. 1°- y establece en el art. 7 la estructura funcional señalando, que además del Procurador General y el Defensor General, el Ministerio Público estará integrado por el conjunto de funcionarios que en número y distribución indica la Ley Orgánica de Administración de Justicia, los que actúan ante cada estrado conforme se determina en dicho artículo.-

Que el art. 128 de la Ley N° IV-0086-2021 dispone: “Diferir la entrada en vigencia de los Artículos de aplicación al fuero penal previstos en la presente Ley, los que empezarán a regir a partir del día 01 de febrero de

2022, autorizándose a los órganos competentes a realizar los procedimientos de selección para cubrir la totalidad de los cargos en ese ámbito competencial” y el art. 125 prescribe: *“A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, y además de las facultades previstas en la Constitución de San Luis, durante los DOS (2) primeros años de vigencia de esta Ley, el Superior Tribunal de Justicia deberá realizar la redistribución funcional, abrir o cerrar oficinas, asignar funciones y reorganizar despachos siempre utilizando los recursos humanos y materiales disponibles al momento de la sanción de la presente Ley, con excepción de aquellos cargos creados por la presente que, por su especialidad, no fuere posible cubrir con la estructura actual”.-*

Que el Art. 346 del Código Procesal Penal de la Provincia de San Luis establece: *FACULTADES TRANSITORIAS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Además de las facultades previstas en la Constitución Provincial, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Leyes especiales, durante los TRES (3) primeros años de vigencia de este Código, el Superior Tribunal de Justicia deberá realizar la redistribución funcional, abrir o cerrar oficinas, asignar funciones, reorganizar despachos y redistribuir la competencia de los Tribunales, siempre que ello resulte indispensable para la aplicación de este Código”.-*

Que por Acuerdo N° 386/2021 se estableció lo pertinente para las correspondientes redistribuciones funcionales en los actuales Organismos del Fuero Penal y del Ministerio Público, considerando las nuevas competencias material y territorial, lo que permitió determinar las vacancias de cargos para la oportuna comunicación al Consejo de la Magistratura de la Provincia, a los fines del inicio de los procesos de selección.-

Que por Acuerdo N° 435-STJSL-SA se fijaron fechas de juramentos de defensores y fiscales y por Acuerdo N° 440-STJSL-SA-2021 y Resoluciones N° 1, 2, 3, 5, 6 y 7-STJSL-SA-2022 se efectuaron designaciones provisorias en la mayoría de los cargos vacantes.-

Que conforme a ello, corresponde que el Superior Tribunal disponga las medidas necesarias para la operatividad de las modificaciones orgánicas y funcionales de la Reforma Judicial en su Eje Penal, que establecen la nueva

Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el nuevo Código Procesal Penal, siguiendo la planificación señalada por Acuerdo N° 373/2021.-

Que asimismo, debe tenerse presente el nuevo rol que se asigna a los Secretarios de Cámara con la incorporación de la Oficina Judicial del Colegio de Jueces (art. 72 y cc de la Ley IV-0086-2021), a los Secretarios de Primera Instancia (art. 70 del Código Procesal Penal y 98 de la Ley IV-0086-2021 y cc) y a los Prosecretarios del escalafón administrativo (arts. 18, 99 y cc. de la Ley IV-0086-2021).-

Que, por último, cabe considerar las Resoluciones de Procuración General N° 2, N° 3, N° 4 y N°5-MPF-LEY IV-1052-2021, N° 7-MPF y MPD-LEY IV-1052-2021, y N° 9-MPF-LEY IV-1052-2021, y la Resolución N° 8-STJSL-SA-2022.-

Por todo ello, y conforme a lo previsto por el art. 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial, los art. 39 incs. 4, 6, 7.a, 7.b, 20, 21 y 29, y art. 40 inc. 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Sra. Presidente en fería del Superior Tribunal de Justicia, con habilitación de fería y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- APROBAR el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en su EJE PENAL, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

II.- DISPONER que en ocasión del Acto de Juramento de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia que se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2022 a las 9 hs. se realizará el Acto de Inicio de la Implementación del Sistema Acusatorio Penal en la Provincia de San Luis.-

III.- ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día.-

IV.- DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se difunda lo dispuesto en esta Resolución, entre ello mediante publicación, por un día, en el diario de mayor circulación en la Provincia.-

V.- ORDENAR que por Secretaría Administrativa se comunique la presente a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto, al Sindicato de Judiciales Puntanos, a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales y al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente en fería del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ANEXO I

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

EJE PENAL

ÍNDICE

PÁGINA...

I) ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL FUERO PENAL:	8
A) MAGISTRADOS:	8
B) PRESIDENCIAS AÑO 2022 (ARTS. 67, 70, 75, 76 Y 77 DE LA LEY IV-0086-2021):	11
C) FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO:	12
II) ESTRUCTURA DE PERSONAL DE TRIBUNALES DE IMPUGNACIÓN, OFICINAS JUDICIALES DE LOS COLEGIOS DE JUECES Y MINISTERIO PÚBLICO:	15
A) ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS DE LAS OFICINAS JUDICIALES DE LOS COLEGIOS DE JUECES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN:	15
B) ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS DE LOS TRIBUNALES DE IMPUGNACIÓN CON ASIENTO EN SAN LUIS Y VILLA MERCEDES:	17
C) PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:	17
D) PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA:	21
III) MEDIDAS DE TRANSICIÓN:	24
A) SEDES DE ORGANISMOS:	24
B) REFUNCIONALIZACIONES Y REUBICACIONES DE ESPACIOS EDIFICIOS:	26
C) RECURSOS HUMANOS:	26
D) SUBROGACIONES ESPECÍFICAS:	26
E) REDISTRIBUCIÓN DE CAUSAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN EN LO CORRECCIONAL N° 2 DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN:	27
F) PRÓRROGA DE PRESIDENCIAS, SECRETARIOS Y TRÁMITE (ART. 114 LEY IV-0086-2021):	29
IV) GESTIÓN:	30
A) INTEGRACIONES:	30
B) INTERVENCIONES POR APARTAMIENTO:	32
C) TURNOS:	33
D) INGRESO DE CAUSAS:	34
E) GESTIÓN DE AUDIENCIAS:	35
V) PAUTAS TECNOLÓGICAS DE IMPLEMENTACIÓN:	36
ANEXO A - FLUJOGRAMA DEL EXPEDIENTE EN SISTEMA IURIX:	42
ANEXO B - ACTUACIONES DE USO OBLIGATORIO EN EXPEDIENTES PEX DEL SISTEMA IURIX:	45

I) ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL FUERO PENAL

A) MAGISTRADOS:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:

- Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata
- 2 cargos vacantes (integración conforme art. 69 de la Ley IV-0086-2021 y punto IV)A)2) de la presente)

COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:

- Dr. Fernando Julio De Viana
- Dr. José Luis Flores
- Dra. Adriana Karina Lucero Alfonso
- Dr. Hugo Guillermo Saa Petrino
- 2 cargos vacantes (integración conforme art. 69 de la Ley IV-0086-2021 y punto IV)A)1)b) del presente)

JUZGADOS DE GARANTÍA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:

- Juzgado de Garantía N° 1: Dr. Juan Manuel Montiveros Chada
- Juzgado de Garantía N° 2: Dr. Ariel Gustavo Parrillis
- Juzgado de Garantía N° 3: vacante (reemplazo por subrogación)
- Juzgado de Garantía N° 4: Dr. Marcelo Oscar Bustamante Marone

JUZGADO PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:

- Dra. Daniela Ivana Benenatti

-JUZGADO DE EJECUCIÓN EN LO PENAL:

- Dra. María Itatí Zudaire Carricaburu

JUZGADOS DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA (residual art. 108 de la Ley IV-0086-2021)

- Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1: Dra. Natalia Rita Giunta (afectada interinamente Acuerdo N° 319/2020)

- Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2: Dra. Viviana Elizabeth Oste

- Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 3: Dra. María Agustina Montiveros Garro (provisoria a partir del 2/2/2022)

- Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 4: Dra. Ana Alejandra Ponce Navelino

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL CON COMPETENCIA EN LA SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES:

- Dr. Hernán Diego Herrera (provisorio a partir del 1/2/2022)

- 2 cargos vacantes (integración conforme art. 69 de la Ley IV-0086-2021 y punto IV)A)2) de la presente)

COLEGIO DE JUECES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES:

- Dr. Anibal Atilio Astudillo

- Dr. Eduardo Sebastián Cadelago Filippi

- Dra. María Silvia Del Castillo de Insua

- Dra. Virna Milena Eguinoa

- Dra. Sandra Gabriela Ehrlich

- Dra. Daniela Estrada

JUZGADOS DE GARANTÍA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES:

- Juzgado de Garantía N° 1: Dr. Alfredo Osvaldo Cuello
- Juzgado de Garantía N° 2: Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada
- Juzgado de Garantía N° 3: Dra. Mirta Noemi Ucelay
- Juzgado de Garantía N° 4: Dr. Santiago Andrés Ortiz

JUZGADO PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES:

- Dra. María Antonella Panero Magnano

JUZGADO DE EJECUCIÓN EN LO PENAL:

- Dra. Nora Graciela Villegas

JUZGADOS DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA (residual art. 108 de la Ley IV-0086-2021)

- Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1: Dra. Mariana Sorondo Ovando
- Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2: Dr. Rodolfo Emilio Rossi
- Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 3: Dra. Lorena Alejandra Baez

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SALA PENAL DE LA CÁMARA DE APELACIONES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON COMPETENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO, SAN MARTÍN Y JUNÍN:

- Dra. María Claudia Uccello
- Dra. Sandra Elizabeth Piguillem
- Dr. Juan Manuel Saá Zarandón

-JUZGADO DE EJECUCIÓN EN LO PENAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CONCARÁN:

- Dr. Guillermo Ferrari

JUZGADO DE GARANTÍA N° 1 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CONCARÁN:

- Dra. Patricia Susana Besso

JUZGADO DE GARANTÍA N° 2 CON ASIENTO EN LA ISLA DE SERVICIOS, SOBRE LA AUTOPISTA DE LOS COMECHINGONES:

- Dr. Jorge Osvaldo Pinto

JUZGADO PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CONCARÁN:

- vacante (reemplazo por subrogación Resolución N° 41-STJSL-DRH-2022)

JUZGADOS DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA (residual art. 108 de la Ley IV-0086-2021):

-Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia con asiento en Concarán: Dr. Carlos Hugo Orozco

-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones: Dr. José Ramiro Bustos

B) PRESIDENCIAS AÑO 2022 (ARTS. 67, 70, 75, 76 Y 77 DE LA LEY IV-0086-2021):

TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:

- Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata

TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL CON COMPETENCIA EN LA SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES:

- Dr. Hernán Diego Herrera

CÁMARA DE APELACIONES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON COMPETENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO, SAN MARTÍN Y JUNÍN:

- Dra. María Claudia Uccello (Acuerdo N° 472/2021)

Los Colegios de Jueces de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial comunicarán la Presidencia anual en el término de cinco (5) días de notificada la presente.

C) FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO:

1) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL

- Procurador General de la Provincia: Dr. Luis Marcos Martínez

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Fiscalía de Juicio N° 1: Dra. María Virginia Palacios Gonella

- Fiscalía de Juicio N° 2: Dr. Fernando Alberto Rodríguez

- Fiscalía de Instrucción N° 1: Dra. María Eugenia Zabala Chacur

- Fiscalía de Instrucción N° 2: Dr. Ricardo Barbeito

- Fiscalía de Instrucción N° 3: Dr. Ricardo Esteban Roche

- Fiscalía de Instrucción N° 4: Dra. María del Valle Durán (provisoria a partir del 1/2/2022)

- Fiscales adjuntos: 8 cargos vacantes

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Fiscalía de Juicio N° 1: Dr. Nestor Armando Lucero
- Fiscalía de Juicio N° 2: Dr. Ernesto Gabriel Lutens
- Fiscalía de Instrucción N° 1: Dr. Maximiliano Bazla Cassina
- Fiscalía de Instrucción N° 2: Dra. Daniela Cristina Torres
- Fiscalía de Instrucción N° 3: Dr. José Alberto Olguín
- Fiscalía de Instrucción N° 4: Dra. Stefania Silvina Cifuentes Quiroga (provisoria a partir del 1/2/2022)
- Fiscales adjuntos: 8 cargos vacantes

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Fiscal de Juicio: Dr. Mario Néstor Zudaire
- Fiscalía de Instrucción N° 1: Dr. Carlos Alberto Leloutre
- Fiscalía de Instrucción N° 2: Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti
- Fiscales adjuntos: 4 cargos vacantes

2) MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL

- Defensor General de la Provincia: vacante (reemplazo por subrogación)

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Defensoría de Juicio N° 1: Dr. Esteban José Sala
- Defensoría de Juicio N° 2: vacante (reemplazo por subrogación)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 1: Dr. Carlos Guillermo Salazar
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 2: Dra. Nadia Noemí Agúndez
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 3: Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini (provisorio hasta 14/12/2022)
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1: Dr. Luis Sebastián Privitera
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2: Dra. Marcela Luján Torres Cappiello

- Defensores adjuntos: 4 cargos vacantes

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Defensoría de Juicio N° 1: Víctor Manuel Endeiza
- Defensoría de Juicio N° 2: vacante (reemplazo por subrogación)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 1: Dra. Cecilia Karina Mithiaux (provisoria a partir del 1/2/2022)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 2: Dra. Eliana Carla Pradel
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 3: vacante (reemplazo por subrogación)
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1: Dra. María Victoria Cortázar Furnari
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2: Dra. Yesica Soledad Agüero
- Defensores adjuntos: 4 cargos vacantes

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Defensoría Oficial en lo Penal N° 1: Dr. José Francisco Pérez
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 2: Dr. José Luis Guiñazú
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces: Dra. María Monserrath Bocca (afectada interinamente Acuerdo N° 224/2017)
- Defensores adjuntos: 2 cargos vacantes

II) ESTRUCTURA DE PERSONAL DE TRIBUNALES DE IMPUGNACIÓN, OFICINAS JUDICIALES DE LOS COLEGIOS DE JUECES Y MINISTERIO PÚBLICO

A) ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS DE LAS OFICINAS JUDICIALES DE LOS COLEGIOS DE JUECES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN:

1) Oficina Judicial del Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción:

a) Secretarios:

- Dra. Natalia Belén Lazarte Otero (ejercerá las funciones de Director de la Oficina Judicial)
- Dra. Isabel del Carmen Olguín Yurchag
- Dra. Griselda Noemí Murcia

b) Personal Administrativo:

- Ricardo Luis Belzunze (Prosecretario)
- Liliana Elizabeth Franzi de Miranda (Prosecretaria)
- Mónica Beatriz Adre (Prosecretaria)
- Alicia Inés Ojeda (Prosecretaria)
- Antonella Ainelen Córdoba (Jefe de Despacho)
- María Eugenia Gatica (Jefe de Despacho)
- Carolina Edith Peñaloza (Of. de 3°)
- Soloa Romina Gimena (Of. de 3°)
- Jessica Romina Quinteros (Of. de 3°)
- María de las Mercedes Rodríguez (Of. de 3°)
- Laura Silvina Moyano (Aux. de 1°)
- Melina Noel Gonzalez (Aux. de 2°)
- Gustavo Adolfo Busse (Aux. de 3°)

2) Oficina Judicial del Colegio de Jueces de la Segunda Circunscripción:

a) Secretarios:

- Dra. Karina Andrea Cabral (ejercerá las funciones de Director de la Oficina Judicial)
- Dr. José Antonio Dominguez Molto
- Dr. Héctor Alfredo Lázzari

b) Personal Administrativo:

- Marcela Del Carmen Ramos (Prosecretario)
- Omar Edgardo Torres (Prosecretario)
- Sergio Daniel Tutor (Prosecretario)
- Gustavo Omar Pagnone Laven (Prosecretario)
- Nestor Roberto Calderón (Jefe de Departamento)
- Gabriel Hugo Echenique (Jefe de Despacho)
- Carlos Alberto Fernandez (Of. de 2°)
- Patricia Verónica Medina (Of. de 2°)
- Lucas Ezequiel Hoyo (Of. de 3°)
- Tania Georgina Casini (Aux. de 1°)
- Fernando Valentin Saldaña (Aux. de 2°)
- Lucia Belen Gimenez (Aux. de 2°)
- Lucas Ezequiel Ayelo (Aux. de 3°)

3) Quienes ejerzan las funciones de Directores de las Oficinas Judiciales serán subrogados automáticamente, sin ninguna formalidad, por los Secretarios que se desempeñan en la respectiva Oficina, de la siguiente manera:

a) Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción:

- del 1 al 15: Dra. Isabel del Carmen Olguín Yurchag;
- del 16 al último día del mes: Dra. Griselda Noemí Murcia

Los Secretarios de la misma Oficina se subrogarán recíprocamente y, en su defecto, por quien cumpla funciones de Director de la Oficina Judicial.

b) Colegio de Jueces de la Segunda Circunscripción:

- del 1 al 15: Dr. José Antonio Dominguez Molto;
- del 16 al último día del mes: Dr. Héctor Alfredo Lázzari

Los Secretarios de la misma Oficina se subrogarán recíprocamente y, en su defecto, por quien cumpla funciones de Director de la Oficina Judicial.

B) ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS DE LOS TRIBUNALES DE IMPUGNACIÓN CON ASIENTO EN SAN LUIS Y VILLA MERCEDES:

1) Tribunal de Impugnación con asiento en San Luis y competencia en la Primera Circunscripción Judicial:

- Secretaria: Dra. Laura Belén Molino
- Personal administrativo: Gabriela Noemí Andrada (Aux. de 2°)

2) Tribunal de Impugnación con asiento en Villa Mercedes y competencia en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial:

- Secretaria: Dra. Susana Analía Dalmaso
- Personal administrativo: Jorge Raúl Isaguirre (Prosecretario)

C) PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

1) El personal que se indica seguidamente se desempeñará en las Unidades de Abordaje Fiscal y de Gestión Fiscal, y en las Fiscalías Multifuero de cada Circunscripción Judicial, según se determine por Resolución de Procuración General:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Con asignación anterior en Oficina de Recepción de Denuncias:

- Dra. Luciana Paola Bano (Sec. de Primera Instancia)
- Dra. María Belén Lucero Suarez (Sec. de Primera Instancia)
- Laura Susana Bianchi Duran (Jefe de Despacho - ADM)
- María Celeste, Jofre Costanza (Of. 2° - ADM)
- Tania Ivana Ponce (Aux. 1° - ADM)

- Lucas Matías Bravo (Aux. 2º - ADM)
- Carla Soledad Sosa Vázquez (Aux. 2º - ADM)
- Lorena Alejandra Batlle Ojeda (Aux. 3º - ADM)
- Sergio Ezequiel Cristóbal (Aux. 3º - ADM)

Con asignación anterior en Fiscalías:

- José Hipólito Agüero (Jefe de Depto - ADM)
- Valeria Vanina Flores (Jefe de Depto. - ADM)
- Griselda Mariam Sosa (Jefe de Depto. - ADM)
- Claudia Silvina Castellani (Jefe de Despacho - ADM)
- Claudia Andrea Amieva (Of. 1º - ADM)
- Roxana Paola Alcaraz (Of. 2º - ADM)
- Ornella Florencia Costa (Of. 3º - ADM)
- Débora Antonella Roy (Aux. 1º - ADM)
- Martín Maximiliano Becerra Moreno (Aux. 2º - ADM)
- Liliana Noemi Sosa (Aux 3º - ADM)

Con asignación anterior en Juzgados de Instrucción:

- Liliana Mabel Díaz (Of. de 2º - ADM)
- Marisol Boschi (Of. de 3º - ADM)
- María José Guiñazú (Aux. de 1º - ADM)
- Roberto Angel A. Quevedo (Aux. de 1º - ADM)
- Guadalupe Soledad Becerra Sanchez (Aux. de 2º - ADM)
- Natalia Alejandra Conil (Aux. de 3º - ADM)
- Juan Pablo Díaz Estopiñan (Aux. de 3º - ADM)

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Con asignación anterior en Oficina de Recepción de Denuncias:

- María Lujan Allende (Sec. de Primera Instancia)
- Aldana Judith Manceñido (Sec. de Primera Instancia)
- María Verónica del Pilar Vogt (Sec. de Primera Instancia)
- María Soledad Mediavilla (Aux. 1º - ADM)
- Mónica Edith Remón (Aux. 1º - ADM)

- Jorge Alberto López Gurruchaga (Aux. 3° - ADM)
- Iván Roberto Sulij (Aux. 3° - ADM)

Con asignación anterior en Fiscalías

- Marcela Gabriela Cardarelli (Prosec. – ADM)
- María Elena Molteni Araujo (Jefe de Depto. - ADM)
- Daniela Verónica Bergeretti (Of. 2° - ADM)
- Karina Judith Guevara Orengo (Of. 2° - ADM)
- Carmen Valeria Lezcano (Of. 3° - ADM)
- Eva Sabrina Arias (Of. 3° - ADM)
- Yesica Romina Ribeiro (Aux. 1° - ADM)
- Flavia Carolina Torres Calcari (Aux. 2° - ADM)

Con asignación anterior en Juzgados de Instrucción y Contravencional:

- Daniela Noemí Rosales (Aux. de 2° - ADM)
- Estefanía Beatriz Escudero (Aux. de 3° - ADM)
- María Florencia Olguín (Aux. de 3° - ADM)

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Con asignación anterior en Oficina de Recepción de Denuncias:

- Dr. Mathias Yael Guerrero Moyano (Sec. de Primera Instancia)
- Judit Elisabeth Becerra (Of. 3° - ADM)
- Isabel del Valle Martin (Of. 1° - ADM)

Con asignación anterior en Ministerio Público

- Lorena Karina Mónica Ohanian (Of. 3° - ADM)
- Marta Andrea Oviedo (Of. 2° - ADM)
- Griselda Raquel Ramosca (Jefe de Depto. - ADM)
- María Silvia Celdrán (Aux. 1° - ADM)
- Silvina Ayelén Argüello (Aux. 2° - ADM)

Con asignación anterior en Juzgado de Instrucción

- Marilin Daiana Molina Rodríguez (Aux 3° - ADM)

- María Luz Vilchez Vilches (Aux 1° - ADM)

2) El personal que se desempeña actualmente en el Departamento de Investigación de Delitos Complejos (DIDC) de las tres Circunscripciones Judiciales y, que se indica a continuación, pasará a prestar servicio en el ámbito del Ministerio Público Fiscal a partir del 1 de Febrero de 2022, sin perjuicio de atender los requerimientos de otros Organismos Judiciales:

- Carina Alejandra Bernal (Sec. Primera Instancia – PROF)

- David Alejandro Fuentes (Sec. Primera Instancia – PROF)

- Eduardo Gustavo Alonso (Prosec. – PROF)

- María Barbara Galvan (Prosec. – PROF)

- Edgar Guillermo Becerra (Jefe de Depto. – PROF)

- Eduardo Valentín Iglesias (Jefe de Depto. – PROF)

- Enrique Alfredo Miranda (Jefe de Despacho. – PROF)

- Sylvia Carolina Sawczuk (Jefe de Depto. – PROF)

- Débora Raquel Suarez (Jefe de Depto. – PROF)

- Emmanuel José González (Of. 2° - PROF)

- Luis Mariano Silvera Pereira (Of. 2° - PROF)

- Mariana Belén Piguillem (Aux. 3° - ADM)

3) El Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario al que refiere el Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia (Ley N° VI-1053-2021) que continúa las funciones del anterior Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia Doméstica y de Género de las tres Circunscripciones Judiciales, pasará a prestar servicio en el ámbito de la Unidad de Abordaje Fiscal del Ministerio Público Fiscal a partir del 1 de Febrero de 2022, con el personal que se indica a continuación:

- Nadia Carolina Barroso (Prosecretario – PROF)

- María Celeste Berton Fourcade (Prosecretario – PROF)

- Miriam Elizabeth Bottino (Prosecretario – PROF)

- María Virginia Moya (Prosecretario – PROF)

- Natalia Silvana Perlo (Prosecretario – PROF)

- Carina Sabeti (Prosecretario – PROF)
- María Carolina Salcedo (Prosecretario – PROF)
- Maria Cecilia Giovannini (Jefe de Departamento – PROF)
- Elisa Noemi Pariente (Jefe de Departamento – PROF)
- Geraldine E. Martínez (Jefe de Despacho – PROF)
- Silvina Clara Lissandrello (Of 3° - ADM)
- Melisa M. Coria (Aux de 3° - ADM)

D) PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA:

1) El personal que se indica seguidamente se desempeñará en el Ministerio Público de la Defensa en cada Circunscripción Judicial en los Organismos que en cada caso se indica, sin perjuicio de posterior reasignación que se determine por Resolución de Defensoría General:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Carina Inés Gregoraschuk (Secretaria de Cámara): Defensorías de Juicio N° 1 y N° 2
- Maria Eugenia Schmid (Secretaria): Defensorías de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1 y N° 2
- Marcela Arancibia Pardo (Prosecretario ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Juan Manuel Gonzalez (Prosecretario ADM): Defensorías de Juicio N° 1 y N° 2
- Jorge Luis Muñoz (Prosecretario ADM): Def. Civil
- Maria Eugenia Gutierrez (Jefe Departamento ADM): Defensorías de Juicio N° 1 y N° 2
- Carlos Daniel Pedernera (Jefe Departamento ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2
- Eliana Veronica Roldan (Jefe Departamento ADM) Def de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Gabriela Veronica Lhuillier (Of de 1° ADM): Def de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2

- Nadia Fernanda Barrios (Of. 1° ADM): Def Civil
- Claudia Carolina Corvalán (Of de 1° ADM): Def de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Victoria Laporte (Of de 2° ADM): Def de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Alicia Elizabeth Orozco (Of de 2° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2
- Lorena Noemi Luna (Aux de 1°): Defensorías Penales
- Ludmila M. Martinez (Aux de 1°): Defensorías Penales
- Maria Juliana Navarini Busti (Aux de 1° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2
- Carla Alexandra Torres (Aux de 1° ADM): Def. Civil
- Silvia Monica Andrada (Aux de 2° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Cinthia Vanesa Gimenez (Aux de 2° ADM): Def. Civil
- Diego A. González Zunino (Aux de 2° ADM): Defensorías Penales
- Jose Alberto Sosa (Aux de 2° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Maria Lura Godoy Bea (Aux de 3° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Rocio Alejandra Mediavilla (Secretario Primera Instancia): Defensorías de Juicio N° 1 y N° 2
- Maria Julieta Reif (Secretario Primera Instancia): Defensorías de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1 y N° 2
- Osvaldo G. Agüero (Prosecretario ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2
- Marisa Elizabeth Saez (Prosecretario ADM): Defensorías de Juicio N° 1 y N° 2
- Adriana Beatriz Sanchez (Prosecretario ADM): Defensorías Penales
- Graciela Mabel Sosa (Prosecretario ADM): Defensorías Penales
- Raquel Barroso (Jefe Despacho ADM): Def de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1

- Mariela B. Bonansea (Jefe Despacho ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2
- Vanesa Lilian Carreño (Jefe Despacho ADM): Def. Civil
- Claudia Susana Magallanes (Jefe Despacho ADM): Defensorías Penales
- Elsa Soledad Lencinas (Of de 2° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Lorena Susana Coria (Of de 3° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Claudia Verónica Chirino (Aux de 1° ADM): Def. Civil
- Dana Ximena Bértoli (Aux de 2° ADM): Defensorías Penales
- María Laura Fornero (Aux de 2° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2
- Mirtha Karina Gutierrez (Aux de 2° Adm): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 1
- Carla Marina Luna (Aux de 2° ADM): Def. de Niñez, Adolesc. e Incapaces N° 2
- Laura Romina Ojeda Reyes (Aux de 2° ADM): Def. Civil
- Rocio Noel Ojeda Reyes (Aux de 2° ADM): Def. Civil
- Maria Eugenia Lazzari (Aux de 3° ADM): Defensorías Penales

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Eva Brogliere (Aux de 3° ADM): Defensorías Penal y Civil
- Enrique Javier Muruzeta (Aux de 3° ADM): Def. Penal
- Carolina Ivanna Requelme (Of. de 3° ADM): Def. de Niñez, Adolescencia e Incapaces
- Susana Miriam Tozzi (Prosecretario ADM): Def. Penal
- Carlos Segundo Vignales (Of de 3° ADM): Defensorías Penal y Civil

III) MEDIDAS DE TRANSICIÓN

A) SEDES DE ORGANISMOS:

1) Los Organismos que se indican seguidamente, se ubicarán en los espacios de los edificios del Poder Judicial que se especifican, al culminarse las refuncionalizaciones edilicias motivadas en la implementación de la Reforma Judicial, y sin perjuicio de posteriores reasignaciones de los mismos y demás Organismos:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Defensoría General: planta alta del Palacio de Justicia. Inter se refuncionalice, funcionará en las oficinas de las Defensorías de Juicio a cargo de los Funcionarios subrogantes.

- Tribunal de Impugnaciones en lo Penal: planta baja del Palacio de Justicia (Sala Amanda E. Etcheverry y espacio anexo). Inter se refuncionalice, funcionará en oficinas del Colegio de Jueces.

- Defensoría de Juicio N° 2: funcionará en el mismo espacio edilicio de la Defensoría de Juicio N° 1.

- Fiscalía Multifuero: planta alta del Edificio Anexo de calle Rivadavia de la ciudad de San Luis, en espacio edilicio ocupado hasta la fecha por una de las actuales Fiscalías.

- Unidad de Gestión Fiscal y Fiscales de Instrucción: primer subsuelo del Edificio de Tribunales de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, en espacio edilicio ocupado hasta la fecha por el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2.

- Unidad de Abordaje Fiscal: segundo subsuelo del Edificio de Tribunales de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, en dependencias actualmente ocupadas por la Oficina de Recepción de Denuncias.

- Defensorías en lo Penal N° 1, N° 2 y N° 3: planta alta del Edificio Anexo de calle Rivadavia de la ciudad de San Luis, en espacio edilicio ocupado hasta la fecha por las actuales Fiscalías.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Tribunal de Impugnaciones en lo Penal: ala este, primer piso, del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, en espacio físico ocupado hasta la fecha por las Fiscalías.

- Defensoría de Juicio N° 2: funcionará en el mismo espacio edilicio de la Defensoría de Juicio N° 1.

- Unidad de Gestión Fiscal y Fiscales de Instrucción: ala este, planta baja, del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, en espacio físico ocupado hasta la fecha por el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2.

- Unidad de Abordaje Fiscal: ala norte del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, en dependencias actualmente ocupadas por la Oficina de Recepción de Denuncias y oficina anexa.

- Fiscalía Multifuero: espacio asignado a la fecha a la actual Fiscalía N° 3.

- Defensoría Penal N° 3: funcionará en el mismo espacio edilicio de las Defensoría en lo Penal N° 1 y N° 2.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Juzgado Penal Juvenil y Contravencional: Inter se determine la asignación edilicia, funcionará en las oficinas de los Juzgados de los Magistrados subrogantes según la materia.

- Fiscalía Multifuero: espacio asignado a la fecha a la actual Fiscalía con asiento en Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones -Edificio Dr. Tomás Jofré-.

- Fiscal de Instrucción N° 2: Edificio Tribunales de Concarán, planta baja (ex despacho Dr. Leloutre)

- Unidad de Abordaje Fiscal: Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones -Edificio Dr. Tomás Jofré- en dependencias actualmente ocupadas por la Oficina de Recepción de Denuncias y en la oficina asignada en Villa de Merlo.
- Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral: Edificio Tribunales de Concarán, planta baja, en el mismo espacio edilicio de las actuales oficinas del Ministerio Público de la Defensa.

B) REFUNCIONALIZACIONES Y REUBICACIONES DE ESPACIOS EDILICIOS

1) Secretaría Contable y las Oficinas de Mantenimiento deberán arbitrar lo necesario, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto precedente en lo relativo a mobiliario, refuncionalización y/o reubicación de oficinas, despachos, etc, y realizar las demás gestiones para que los distintos Organismos del Poder Judicial cuenten con el mobiliario y la infraestructura edilicia adecuada a los requerimientos funcionales.

C) RECURSOS HUMANOS

1) Defensoría General: prestarán servicios para la misma el personal a cargo del Defensor de Juicio que se encuentre subrogando, inter se asigne personal.

2) Juzgado Penal Juvenil y Contravencional de la Tercera Circunscripción: prestarán servicios para el mismo el personal a cargo del Juez que se encuentra subrogando según la materia (conforme Resolución N° 41-STJSL-DRH-2022), inter se asigne personal.

D) SUBROGACIONES ESPECÍFICAS

1) Defensor General: será subrogado del día 1 al día 15 de cada mes por el Defensor de Juicio N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y del día 16 al último día del mes por el Defensor de Juicio N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

2) Defensorías de Juicio N° 2 de la Primera y Segunda Circunscripción: serán subrogados por el Defensor de Juicio N° 1 de la misma Circunscripción.

3) Defensoría Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción: será subrogada por el Defensor que siga en orden de turno conforme Resolución N° 7-MPF y MPD-LEY IV-1052-2021 de Procuración General.

E) REDISTRIBUCIÓN DE CAUSAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN EN LO CORRECCIONAL N° 2 DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

1) Las causas en trámite ante los Juzgados de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera y Segunda Circunscripción (vacantes a la fecha y que se suprimen el 1/2/2022) se remitirán proporcionalmente a los Juzgados de Garantía de la respectiva Circunscripción Judicial.

A tales efectos, la totalidad de los expedientes de tipo PEX del sistema informático ubicados y pendientes en cada una de las Dependencias de los Juzgados en lo Correccional N° 2, será dividida por orden numérico en cuatro, correspondiendo el primer grupo de expedientes al Juzgado de Garantía N° 1 y así sucesivamente por orden numérico ascendente de Juzgado.

Se autoriza al Departamento Base de Datos de Secretaría de Informática Judicial a reubicar a partir del día 1/2/2022, por operación de Base de Datos, los expedientes de tipo PEX (con sus relacionados acumulados o no) ubicados y pendientes en cada una de las Dependencias de los Organismos de tales Juzgados del sistema informático Iurix, a las Mesas de Entradas de los Juzgados de Garantía de la misma Circunscripción, en estado pendiente. Efectuada la operación, se remitirán las listas de los expedientes reubicados a los correos electrónicos de los referidos Juzgados.

2) En el caso de los sumarios policiales que se encuentran en la bandeja de Sumarios Policiales de cada Juzgado Correccional N° 2 de la Primera y Segunda Circunscripción, es decir, que aún no se han elevado a los mismos, también se asignarán a los Juzgados de Garantía de la respectiva Circunscripción Judicial, considerando la fecha del hecho consignada en tales sumarios, de la siguiente manera:

- Juzgado de Garantía N° 1: fecha del hecho del 1 al 7 de cada mes
- Juzgado de Garantía N° 2: fecha del hecho del 8 al 15 de cada mes
- Juzgado de Garantía N° 3: fecha del hecho del 16 al 23 de cada mes
- Juzgado de Garantía N° 4: fecha del hecho del 24 al último día de cada mes

Se autoriza al Departamento Base de Datos de Secretaría de Informática Judicial a reubicar a partir del día 1/2/2022, por operación de Base de Datos, tales sumarios, a las bandejas de “Sumarios Policiales” de los Juzgados de Garantía de la misma Circunscripción, conforme al detalle precedente. Asimismo, se coordinará lo respectivo con el referente del Convenio de Interacción Electrónica a los fines de que se visualice tal reasignación en el sistema Tramix.

Efectuada la operación, se remitirán las listas de los sumarios reubicados a los correos electrónicos de los referidos Juzgados.

3) Sin perjuicio de las remisiones electrónicas dispuestas precedentemente, los Secretarios que se designen de cada Juzgado Correccional N° 2, tendrán a su cargo todas las demás acciones necesarias para completar el procedimiento de baja de los Organismos, tales como remisiones, elevaciones, devoluciones, cierre de registros, etc. con la documental, actuaciones que existieren en soporte papel, elementos secuestrados, etc.

A tal fin, continuarán habilitados en los Organismos del sistema informático de los Juzgados de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera y Segunda Circunscripción, con el objeto de efectuar en el plazo de diez (10) días hábiles, la remisión de los expedientes electrónicos que no se hubieren reubicado conforme a lo previsto en los puntos 1 y 2 precedente, siguiendo las reglas de asignación allí expuestas.

Asimismo, cerrarán los Registros de Pase a Estudio en trámite del Organismo, dejando las observaciones respectivas. El Prosecretario del Organismo receptor, o en su defecto el Secretario, generará el nuevo Registro de Pase a Estudio que correspondiere.-

Transcurrido el plazo de diez días mencionado precedentemente, los Secretarios afectados elevarán a Secretaría de Informática un informe de cumplimiento de las remisiones, para la baja de los Organismos anteriores en los sistemas informáticos; tal Secretaría de Informática, procederá además a la baja de las cuentas de correo electrónico respectivo y del sistema Cisco Webex, y brindará la asistencia técnica necesaria que se le requiera.

F) PRÓRROGA DE PRESIDENCIAS, SECRETARIOS Y TRÁMITE (ART. 114 LEY IV-0086-2021)

Se prorrogan para cada causa las Presidencias del año 2021 de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal y Correccional de la Primera y Segunda Circunscripción y sus respectivos órdenes de subrogación, al solo efecto de lo dispuesto en el 2° párrafo del art. 114 de la Ley IV-0086-2021.

Tales causas continuarán tramitando en los Organismos del sistema Jurix en que se encuentran a la fecha, con los siguientes Secretarios:

- Causas radicadas a la fecha en la Cámara Penal N° 1 de la Primera Circunscripción: Dra. Isabel del Carmen Olguín Yurchag
- Causas radicadas a la fecha en la Cámara Penal N° 2 de la Primera Circunscripción: Dra. Griselda Noemí Murcia
- Causas radicadas a la fecha en la Cámara Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción: Dr. José Antonio Dominguez Molto
- Causas radicadas a la fecha en la Cámara Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción: Dr. Héctor Alfredo Lázzari

Asimismo, tales Secretarios tendrán a su cargo la remisión dispuesta en el último párrafo del art. 114 de la Ley IV-0086-2021.

IV) GESTIÓN

A) INTEGRACIONES

1) Colegios de Jueces:

a) El Director de la Oficina Judicial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 72 de la Ley IV-0086-2021 y 175, 176 y 177 del Código Procesal Penal, practicará sorteo, de la nómina de Jueces del Colegio de Jueces de la misma Circunscripción, para la determinación del Juez o los Tres Jueces que conformarán el Tribunal de Juicio, en cada causa. En caso de Tribunal Colegiado, el Juez sorteado en primer término ejercerá la Presidencia en la causa.

Los Jueces que resulten sorteados no serán nuevamente incluidos mientras no se agote la nómina.

b) En el caso de integración por subrogación, previsto en el art. 69 de la Ley IV-0086-2021, el sorteo se efectuará por el Director de la Oficina Judicial de radicación de la causa entre los Jueces del mismo Colegio. Los Jueces que resulten sorteados no serán nuevamente incluidos mientras no se agote la nómina.

En el supuesto de que no se cuente con jueces hábiles en el Colegio de Jueces en el que radique la causa, el Director de la Oficina Judicial de radicación efectuará sorteo entre los Jueces del Colegio de la otra Circunscripción (art. 62 de la Ley IV-0086-2021). Los Jueces que resulten sorteados no serán nuevamente incluidos mientras no se agote la nómina.

Oportunamente, en el caso de que se informe por los Directores de las Oficinas Judiciales de los Colegios de Jueces que se ha configurado el supuesto previsto por el art. 61 de la Ley IV-0086-2021, el Superior Tribunal dispondrá lo pertinente.

2) Tribunales de impugnaciones:

a) En el caso de integración por subrogación, previsto en el art. 69 de la Ley IV-0086-2021, el sorteo se efectuará por el Secretario del Tribunal de

Impugnaciones de radicación de la causa entre los Jueces del Colegio de la misma Circunscripción. Los Jueces que resulten sorteados no serán nuevamente incluidos mientras no se agote la lista

En el supuesto de que no se cuente con jueces hábiles en el Colegio de Jueces de la misma Circunscripción, el Secretario de radicación de la causa efectuará sorteo entre los Jueces del Tribunal de Impugnaciones de la otra Circunscripción. Los Jueces que resulten sorteados no serán nuevamente incluidos mientras no se agote la nómina

3) Sala Penal de la Tercera Circunscripción:

La Sala Penal de la Tercera Circunscripción es integrada en primer lugar por los Jueces del Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción, cuando el expediente tenga terminación en número impar. El orden de los vocales para integrar será determinado por el Secretario de la Sala Penal entre los Jueces del Colegio de la Primera Circunscripción. Los Jueces que resulten sorteados no serán nuevamente incluidos mientras no se agote la nómina.

En el supuesto de que no se cuente con jueces hábiles en el Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción, el Secretario de la Sala Penal efectuará sorteo entre los Jueces del Colegio de la Segunda Circunscripción. Los Jueces que resulten sorteados no serán nuevamente incluidos mientras no se agote la nómina.

Si el expediente tiene terminación de número par, la integración de la Sala Penal de la Tercera Circunscripción se realizará, en primer lugar por los Jueces del Colegio de Jueces de la Segunda Circunscripción, siguiendo el mismo procedimiento establecido precedentemente.

4) Registro de los sorteos:

Los Secretarios de los Tribunales de Impugnaciones y los Directores de las Oficinas Judiciales de los Colegios de Jueces, y el Secretario de la Sala Penal de la Tercera Circunscripción, llevarán un registro de las actas de sorteo, en expedientes de tipo ADM del sistema informático de gestión.

B) INTERVENCIÓN POR APARTAMIENTO

1) Para los supuestos de apartamiento de los Jueces de Garantía, intervendrán los demás Jueces de Garantía de la misma Circunscripción. En la Primera y Segunda Circunscripción, siguiendo el orden numérico ascendente del Juzgado, reiniciándose la secuencia con el Juez del Juzgado N° 1 hasta agotar la Circunscripción.

Agotada la Circunscripción:

a) Respecto de las causas de la Primera Circunscripción: los Jueces de Garantía de la Segunda Circunscripción, siguiendo el orden numérico ascendente del último Juzgado que se apartó, y si ello no fuere factible se deberá reiniciar la secuencia con el Juez del Juzgado N° 1 hasta agotar la Circunscripción.

b) Respecto de las causas de la Segunda Circunscripción: los Jueces de Garantía de la Primera Circunscripción, siguiendo el orden numérico ascendente del último Juzgado que se apartó, y si ello no fuere factible se deberá reiniciar la secuencia con el Juez del Juzgado N° 1 hasta agotar la Circunscripción.

c) Cuando corresponda subrogar con Jueces de la Tercera Circunscripción, si el último Juez que se aparta de la causa fuera de la Primera Circunscripción, intervendrá primeramente el Juez de Garantía N° 1, y si el último Juez que se aparta de la causa fuera de la Segunda Circunscripción, intervendrá primeramente el Juez de Garantía N° 2.

d) Respecto de las causas de la Tercera Circunscripción, agotada la Circunscripción, intervendrán en primer lugar los Jueces de Garantía de la Primera Circunscripción cuando el expediente tenga terminación en número impar; agotada la Circunscripción, intervendrán los Jueces de Garantía de la Segunda Circunscripción. Si el expediente tiene terminación de número par, intervendrán, en primer lugar, los jueces de Garantía de la Segunda Circunscripción; agotada la Circunscripción, intervendrán los Jueces de Garantía de la Primera Circunscripción.

En estos supuestos, se seguirá el orden numérico ascendente de los Juzgados de Garantía, iniciando la secuencia con el Juez del Juzgado N° 1 hasta agotar la Circunscripción.

2) En caso de apartamiento de Jueces de Ejecución Penal de la Primera o Segunda Circunscripción, intervendrán los jueces de Ejecución Penal de las demás Circunscripciones Judiciales, comenzando por la Primera y Segunda recíprocamente, y en última instancia la Tercera.

Respecto de las causas de la Tercera Circunscripción, intervendrá en primer lugar el Juez de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción cuando el expediente tenga terminación en número impar; luego, intervendrá el Juez de Ejecución Penal de la Segunda Circunscripción.

Si el expediente tiene terminación de número par, intervendrá, en primer lugar, el Juez de Ejecución Penal de la Segunda Circunscripción; luego, intervendrá el Juez de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción.

3) En caso de apartamiento de Jueces en lo Penal Juvenil y Contravencional de la Primera o Segunda Circunscripción, intervendrán los Jueces en lo Penal Juvenil y Contravencional de las demás Circunscripciones judiciales, comenzando por la Primera y Segunda recíprocamente, y en última instancia la Tercera.

Respecto de las causas de la Tercera Circunscripción, intervendrá en primer lugar el Juez en lo Penal Juvenil y Contravencional de la Primera Circunscripción cuando el expediente tenga terminación en número impar; luego, intervendrá el Juez en lo Penal Juvenil y Contravencional de la Segunda Circunscripción.

Si el expediente tiene terminación de número par, intervendrá, en primer lugar, el Juez en lo Penal Juvenil y Contravencional de la Segunda Circunscripción; luego, intervendrá el Juez en lo Penal Juvenil y Contravencional de la Primera Circunscripción.

C) TURNOS

1) La asignación para la intervención de los Juzgados de Garantía en la Primera y en la Segunda Circunscripción Judicial, para las causas cuyos hechos ilícitos se cometan a partir del 1 de febrero de 2022, se hará por turnos temporales, rotativos y consecutivos de SIETE DÍAS CORRIDOS, comenzando la asignación desde el 1 de febrero de 2022 en adelante, y por orden numérico ascendente de Juzgado, considerando a tales efectos la fecha del hecho, y si no fuere conocida, la fecha de la denuncia.

La asignación para la intervención de los Juzgados de Garantía de la Tercera Circunscripción, para las causas cuyos hechos ilícitos se cometan a partir del 1 de febrero de 2022, se rige por las disposiciones de turnos previstas al respecto en la Resolución N° 08-STJSL-SA-2022, considerando a tales efectos la fecha del hecho, y si no fuere conocida, la fecha de la denuncia.

2) Los turnos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, se rigen por las disposiciones de la Resolución N° 7-MPF y MPD-LEY IV-1052-2021 de Procuración General, o la que en el futuro la reemplace.

3) Dirección de Recursos Humanos publicará y mantendrá actualizado en el sitio web institucional del Poder Judicial, un calendario mensual de turnos de los Jueces de Garantía, Fiscales de Instrucción, Fiscales de Juicio, Defensores Oficial en lo Penal y Defensores de Juicio, consignando el nombre de los mismos y, en su caso, los respectivos reemplazantes, conforme a las disposiciones precedentes y resoluciones que se emitan al respecto.

D) INGRESO DE CAUSAS

1) Las UNIDADES DE ABORDAJE FISCAL de las Tres Circunscripciones recibirán todas las intervenciones policiales por medios electrónicos (interacción electrónica entre sistemas TRAMIX/IURIX), y darán inicio en IURIX a todas las denuncias que reciban por las diferentes vías previstas (sitio midenuncia, presencialmente, correo electrónico, mensajería instantánea,

llamada telefónica, de oficio, etc). Asimismo, recibirán las denuncias de Violencia, conforme a lo dispuesto en el art. 159 del Código Procesal de Familia.

E) GESTIÓN DE AUDIENCIAS

1) Los Juzgados de Garantía, Tribunales de Impugnaciones, Colegios de Jueces y la Sala Penal de la Tercera Circunscripción, para la adecuada gestión de las audiencias deberán utilizar el servicio de Calendario del correo electrónico institucional de los Organismos. A tales efectos, las Fiscalías y Defensorías compartirán sus calendarios con los referidos Organismos. Todo ello, conforme a los instructivos y capacitaciones brindadas por el Área de Capacitación de Secretaría de Informática.

2) A los fines de la realización de las audiencias, además de los espacios propios de los Juzgados (con registro por medio del sistema Cisco Webex), Tribunales de Impugnación (con registro por medio del sistema CICERO) y Salas de los Colegios de Jueces (con registro por medio del sistema CICERO), en los supuestos en que tales espacios no estén disponibles o no resulten adecuados para el desarrollo de alguna audiencia, podrán utilizarse las salas de oralidad (con registro por medio del sistema CICERO) mediante el sistema web de reservas aprobado por Acuerdo N° 356/2020, o las salas de los Colegios de Jueces previa coordinación con los Directores de las respectivas Oficinas Judiciales.

V) PAUTAS TECNOLÓGICAS DE IMPLEMENTACIÓN

A) El circuito de los expedientes judiciales por medio del sistema informático Jurix, se realizará conforme al flujograma que se incorpora como anexo A del presente, y a los principios de tramitación electrónica despapelizada establecidos en el art. 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, en el art. 25 del Código Procesal Criminal y en el Reglamento General de Expediente Electrónico; de tal manera, las presentaciones directas ante los Juzgados de Garantía o Tribunales de Impugnaciones se efectuarán conforme a las disposiciones de tal Reglamento.

B) El legajo de investigación del Ministerio Público Fiscal tramitará despapelizado en el sistema Maletin Fiscal desarrollado por el Departamento Desarrollo de Software de Secretaría de Informática Judicial, conforme a las pautas expuestas en la Resolución N° 9 MPF - LEY IV-1052-2021 de Procuración General.

C) Al recibirse las causas en los Colegios de Jueces, deberá consignarse en la carátula “UNIPERSONAL” o “COLEGIADO” según la intervención de Jueces que corresponda.

D) A los fines de que mediante la utilización de títulos de actuaciones significativas se permita extraer información válida y confiable que cuantifique y cualifique la gestión de cada Organismo Jurisdiccional, serán de uso obligatorio los modelos de actuaciones contenidos en el Anexo B del presente, complementando lo dispuesto por Acuerdo N° 252/2020.

Ello, para que el Superior Tribunal pueda conocer, diagnosticar y evaluar de manera efectiva el funcionamiento y necesidades de los Organismos, con el objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación del servicio de justicia.

E) Se adoptarán las medidas tecnológicas pertinentes a fin de crear o renombrar según corresponda, a partir del día 1/2/2022, las casillas de correo electrónico institucional pertinentes de los Organismos Jurisdiccionales y del Ministerio Público que se ponen en funcionamiento o que cambian su competencia a partir de tal fecha.

F) Se mantendrán y/o instrumentarán, Salas de Consulta Virtual para los Juzgados de Garantías, Tribunales de Impugnación y Oficinas Judiciales de los Colegios de Jueces, redistribuyendo el actual licenciamiento o ampliando la suscripción al sistema Cisco Webex según corresponda.

Asimismo, se ampliará tal suscripción a fin de que cada Unidad de Abordaje Fiscal y cada Unidad de Gestión Fiscal, del Ministerio Público Fiscal, cuente con licenciamiento del sistema Cisco Webex.

G) Los Organismos del Sistema Penal Acusatorio del Sistema Informático Iurix, serán los siguientes, creando, manteniendo o red denominándose conforme se indica en cada caso:

Primera Circunscripción Judicial:

- Defensoría General (creación)
- Tribunal de Impugnaciones en lo Penal SL (creación)
- Oficina Judicial del Colegio de Jueces en lo Penal SL (creación)
- Juzgado de Garantía N° 1 SL (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1)
- Juzgado de Garantía N° 2 SL (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal N°2)
- Juzgado de Garantía N° 3 SL (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal N°3)
- Juzgado de Garantía N° 4 SL (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional)
- Juzgado Penal Juvenil y Contravencional (redenomina al actual Juzgado Contravencional)
- Juzgado de Ejecución en lo Penal SL (redenomina al actual Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal)

- Fiscalía de Juicio N° 1 SL (redenomina a actual Fiscalía de Cámara N° 1)
- Fiscalía de Juicio N° 2 SL (redenomina a actual Fiscalía de Cámara N° 2);
- Defensoría de Juicio N° 1 SL (redenomina a actual Defensoría de Cámara N° 1)
- Defensoría de Juicio N° 2 SL (creación)
- Fiscalía de Instrucción N° 1 SL (redenomina a actual Fiscalía N° 1)
- Fiscalía de Instrucción N° 2 SL (redenomina a actual Fiscalía N° 2)
- Fiscalía de Instrucción N° 3 SL (redenomina a actual Fiscalía N° 3)
- Fiscalía de Instrucción N° 4 SL (creación)
- Fiscalía Multifuero SL (creación)
- Unidad de Abordaje Fiscal SL (redenomina a Oficina de Recepción de Denuncias)
- Unidad de Gestión Fiscal SL (creación)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 SL (mantiene)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 SL (mantiene)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 3 SL (creación)
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1 (mantiene)
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 (mantiene)
- Se mantienen Organismos de:
 - Cámara Penal N° 1 hasta finalizar tramitación de causas actuales
 - Cámara Penal N° 2 hasta finalizar tramitación de causas actuales
 - Juzgado Correccional N° 2 por el periodo indicado en el presente para redistribuir las causas a los Juzgados de Garantía

Segunda Circunscripción Judicial:

- Tribunal de Impugnaciones en lo Penal 2º y 3º CJ (creación)
- Oficina Judicial del Colegio de Jueces en lo Penal VM (creación)
- Juzgado de Garantía N° 1 VM (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1)
- Juzgado de Garantía N° 2 VM (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal N°2)
- Juzgado de Garantía N° 3 VM (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal N°3)

- Juzgado de Garantía N° 4 VM (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional)
- Juzgado Penal Juvenil y Contravencional VM (redenomina al actual Juzgado Contravencional)
- Juzgado de Ejecución en lo Penal VM (redenomina al actual Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal)
- Fiscalía de Juicio N° 1 VM (redenomina a actual Fiscalía de Cámara N° 1)
- Fiscalía de Juicio N° 2 VM (redenomina a actual Fiscalía de Cámara N° 2);
- Defensoría de Juicio N° 1 VM (redenomina a actual Defensoría de Cámara N° 1)
- Defensoría de Juicio N° 2 VM (creación)
- Fiscalía de Instrucción N° 1 VM (redenomina a actual Fiscalía N° 1)
- Fiscalía de Instrucción N° 2 VM (redenomina a actual Fiscalía N° 2)
- Fiscalía de Instrucción N° 3 VM (redenomina a actual Fiscalía N° 3)
- Fiscalía de Instrucción N° 4 VM (creación)
- Fiscalía Multifuero VM (creación)
- Unidad de Abordaje Fiscal VM (redenomina a Oficina de Recepción de Denuncias)
- Unidad de Gestión Fiscal VM (creación)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 VM (mantiene)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 VM (mantiene)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 3 VM (creación)
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1 VM (mantiene)
- Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 VM (mantiene)
- Se mantienen Organismos de:
 - Cámara Penal N° 1 hasta finalizar tramitación de causas actuales
 - Cámara Penal N° 2 hasta finalizar tramitación de causas actuales
 - Juzgado Correccional N° 2 por el periodo indicado en el presente para redistribuir las causas a los Juzgados de Garantía

Tercera Circunscripción Judicial:

Con asiento en la Ciudad de Concarán o según determine el Superior Tribunal de Justicia:

- Sala con competencia en lo Penal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal (mantiene)
- Juzgado de Ejecución en lo Penal CON (redenomina al actual Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal)
- Juzgado Penal Juvenil y Contravencional CON (creación)
- Fiscalía de Cámara CON (mantiene)
- Fiscalía Multifuero CON (creación)
- Fiscalía de Instrucción N° 1 CON (redenomina a la actual Fiscalía)
- Fiscalía de Instrucción N° 2 CON (redenomina a la actual Fiscalía Multifuero, Santa Rosa)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 CON (redenomina a la actual Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes *Defensoria General* - Multifuero Santa Rosa)
- Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 CON (redenomina a la actual Defensoria General -Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes-)
- Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral CON (creación)
- Defensoría en Niñez, Adolescencia e Incapaces CON (redenomina a la actual Defensoría de Niñez y Adolescencia e Incapaces - Multifuero Santa Rosa)
- Unidad de Abordaje Fiscal CON (redenomina a Oficina de Recepción de Denuncias)
- Unidad de Gestión Fiscal CON (creación)

Con asiento en la Ciudad de Concarán:

- Juzgado de Garantía N° 1 (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional)

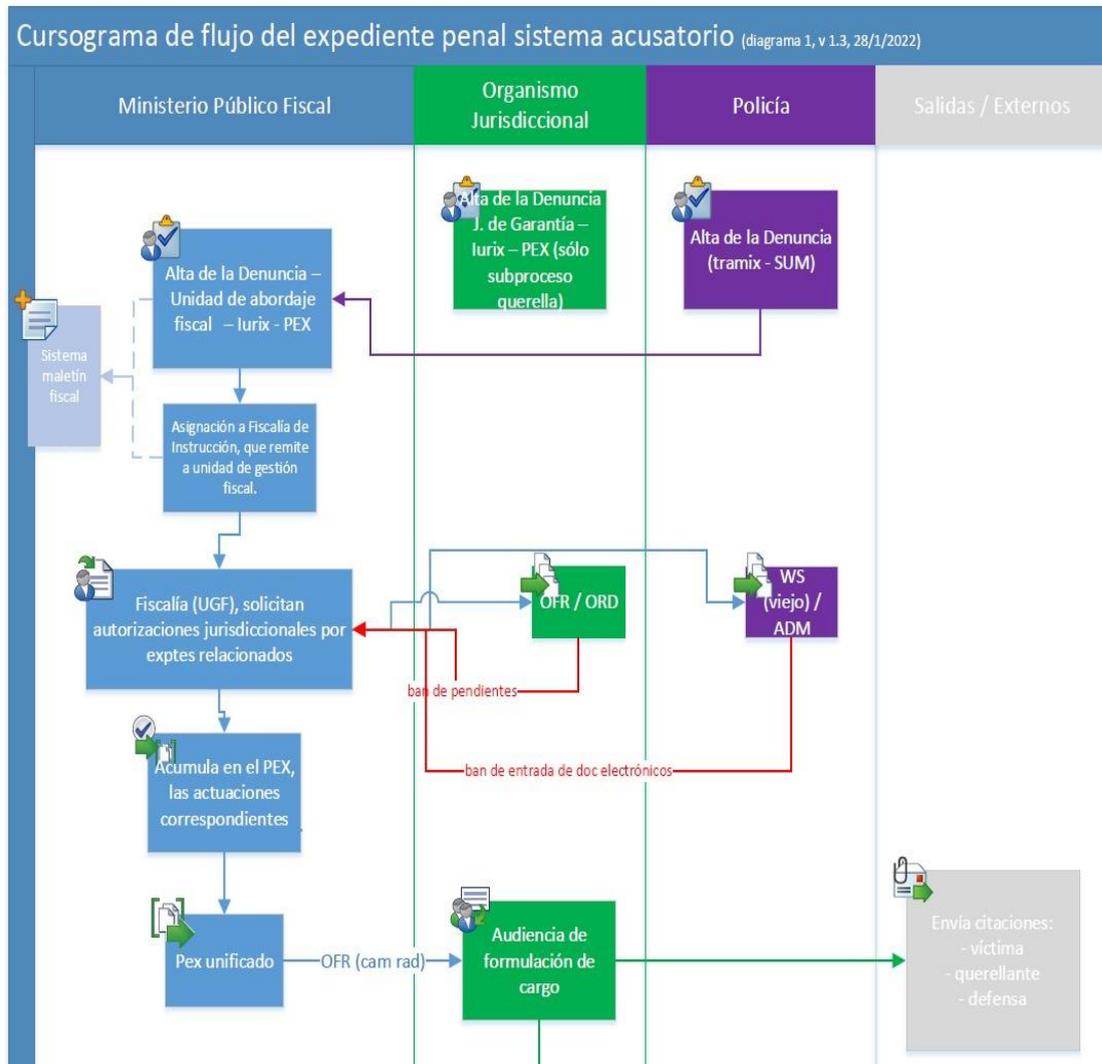
Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones:

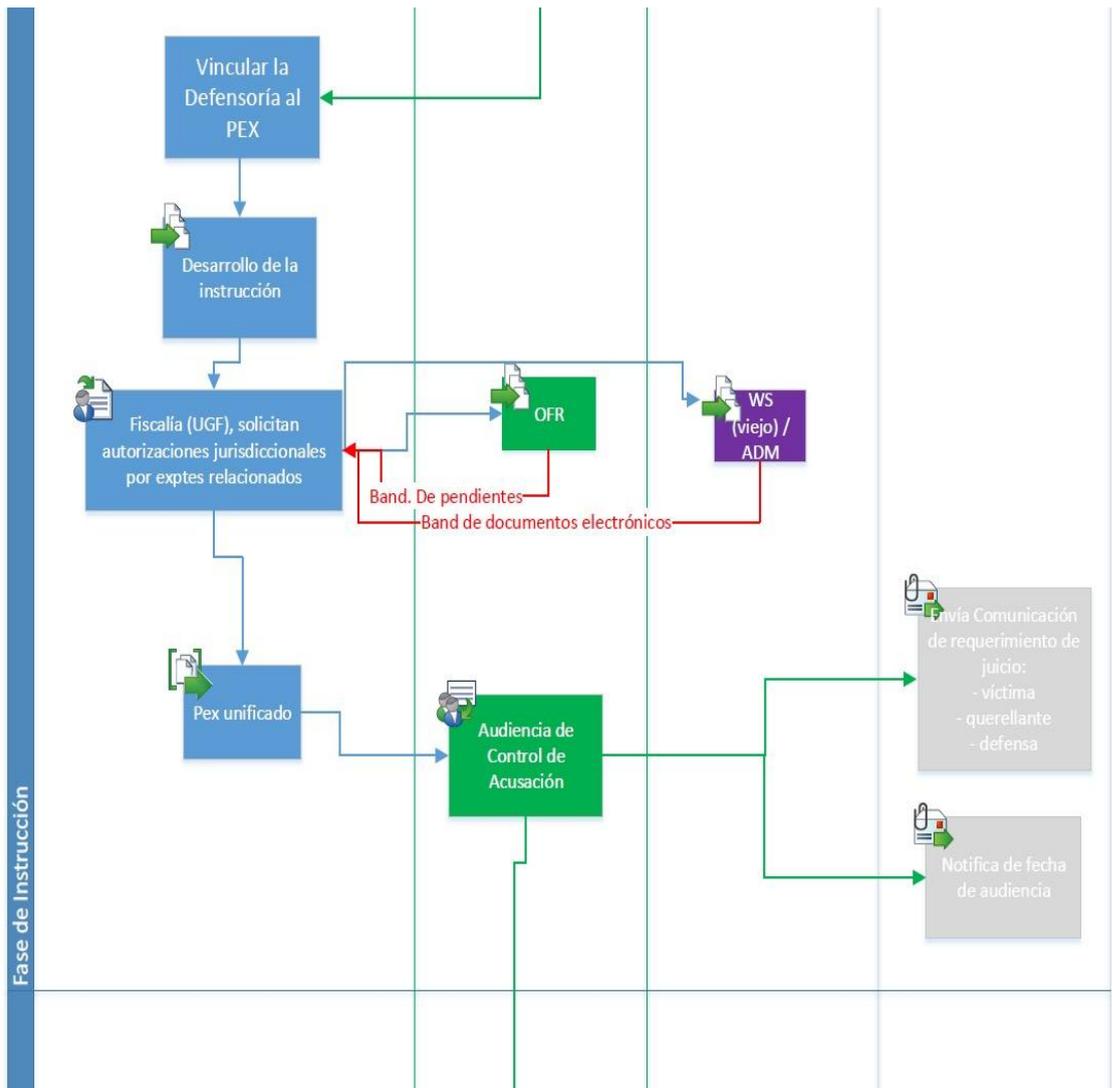
- Juzgado de Garantía N° 2 (redenomina al actual Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional)

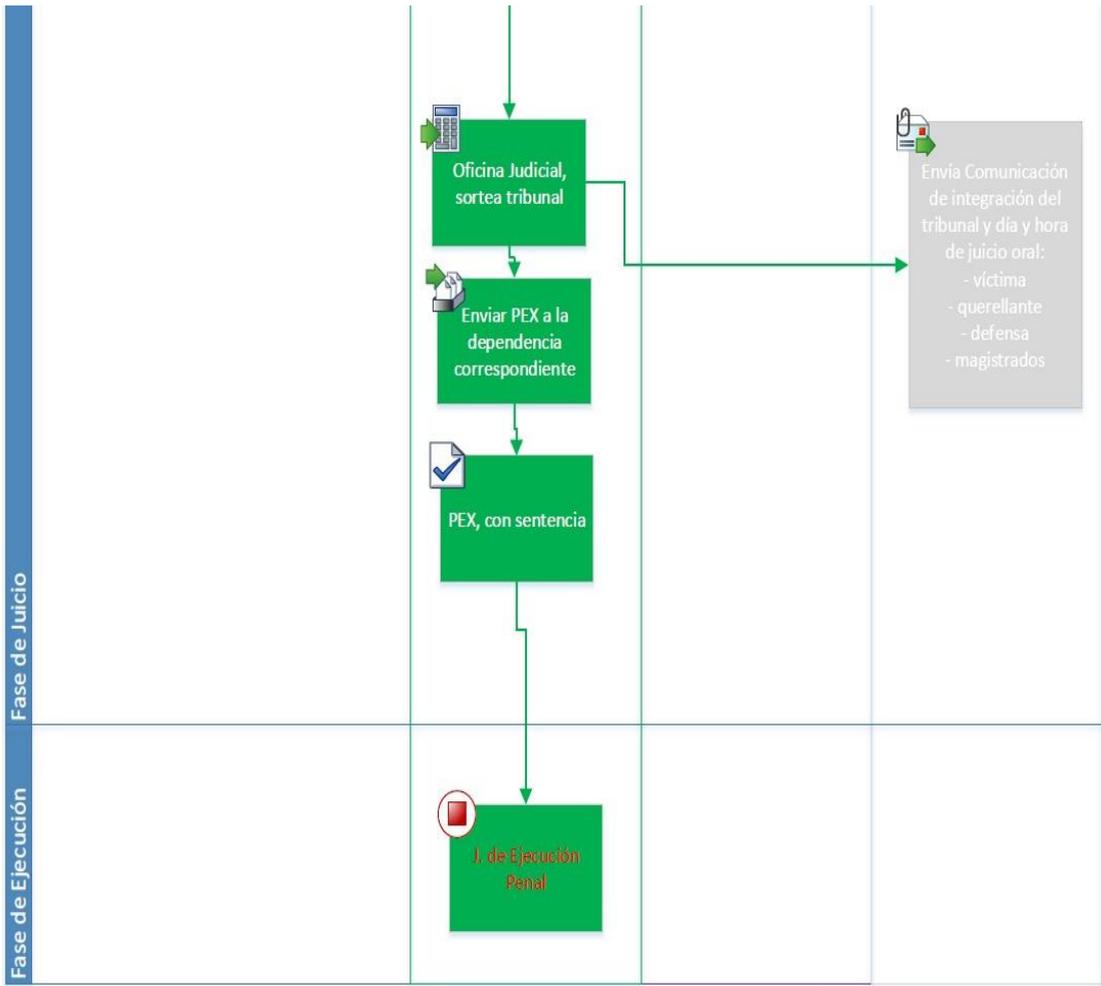
E.- DEPENDENCIAS DE ORGANISMOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO IURIX

- 1) En los Juzgados de Garantía que se redenominan, a todas sus dependencias actuales se les agrega en su denominación RESIDUAL, y se crean dependencias GESTION ACUSATORIO Y JUEZ ACUSATORIO.
- 2) En los Tribunales de Impugnaciones las dependencias iniciales serán (MDE/DESPACHO/SECRETARIA/TRES JUECES).
- 3) En Tribunal de Impugnaciones con asiento en Villa Mercedes, se utilizará el campo “Secretarías” para diferenciar los expedientes de la Segunda y Tercera Circunscripción).
- 4) En las Oficinas Judiciales de los Colegios de Jueces las dependencias iniciales serán (MDE/DIRECTOR/SEIS JUECES).

ANEXO A - FLUJOGRAMA DEL EXPEDIENTE EN SISTEMA IURIX







ANEXO B - ACTUACIONES DE USO OBLIGATORIO
EN EXPEDIENTES PEX DEL SISTEMA IURIX

JUZGADOS DE GARANTIAS

AUDIENCIA REBELDIA (ART. 42 CPP)
AUDIENCIA EXCEPCIONES (ART. 91 CPP)
AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE CARGOS (ART. 110 CPP)
AUDIENCIA EXCEPCIONES Y NULIDADES (ART. 120 CPP)
AUDIENCIA MODIF. O AMPLIA IMPUTACION (ART. 121 CPP)
ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA (ART. 141 CPP)
AUDIENCIA ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA – CAMARA GESELL- (ART. 141 CPP)
AUDIENCIA SOBRESEIMIENTO (ART. 164 CPP)
AUDIENCIA CONTROL DE ACUSACIÓN (ART. 169 CPP)
AUDIENCIA MEDIDA DE COERCIÓN (ART. 200 CPP)
AUDIENCIA EXIMICIÓN DE PRISION (ART. 213 CPP)
AUDIENCIA REVOCACIÓN EXIMICIÓN DE PRISION (ART. 213 CPP)
AUDIENCIA SUSPENSION DE JUICIO A PRUEBA (ART. 222 CPP)
AUDIENCIA ACUERDO CONCILIATORIO (ART. 223 CPP)
AUDIENCIA REPARACIÓN INTEGRAL (ART. 224 CPP)
AUDIENCIA INICIAL DE FLAGRANCIA (ART. 227 CPP)
AUDIENCIA INICIAL DE FLAGRANCIA CON MEDIDA DE COERCIÓN (ART. 227 CPP)
AUDIENCIA HABEAS CORPUS (ART. 263 CPP)
AUDIENCIA DE CONCILIACION QUERELLA (ART. 241 CPP)
AUDIENCIAS GENERALES ACUSATORIO

TRIBUNALES DE IMPUGNACION

AUDIENCIA REVISION PRISION PREVENTIVA (ART. 209 CPP)
AUDIENCIA RECURSO EXIMICIÓN DE PRISION (ART. 216 CPP)
AUDIENCIA RECURSO EXCARCELACION (ART. 216 CPP)
AUDIENCIA ACUERDO CONCILIATORIO (ART. 223 CPP)
AUDIENCIA HABEAS CORPUS (ART. 263 CPP)
AUDIENCIA RECURSO DE APELACIÓN (ART. 285 CPP)
AUDIENCIAS GENERALES ACUSATORIO

COLEGIOS DE JUECES

AUDIENCIA PREPARACION DE JUICIO (ART. 176 CPP)

AUDIENCIA DE JUICIO UNIPERSONAL (ART. 186 CPP)

AUDIENCIA DE JUICIO COLEGIADO (ART. 186 CPP)

AUDIENCIA ACUERDO CONCILIATORIO (ART. 223 CPP)

AUDIENCIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO UNIPERSONAL (ART. 234 CPP)

AUDIENCIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO COLEGIADO (ART. 234 CPP)

AUDIENCIA HABEAS CORPUS (ART. 263 CPP)

AUDIENCIAS GENERALES ACUSATORIO

SUPERIOR TRIBUNAL – SECRETARÍA JUDICIAL

AUDIENCIA RECURSO DE CASACIÓN (ART. 300 CPP)

AUDIENCIA RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION (ART. 309 CPP)

AUDIENCIAS GENERALES ACUSATORIO

JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL

AUDIENCIA EJECUCIÓN DE LA PENA (ART. 326 CPP)

AUDIENCIA OTORGAMIENTO BENEFICIOS (ART. 328 CPP)

AUDIENCIA REVOCACIÓN BENEFICIOS (ART. 329 CPP)

AUDIENCIA RECURSO SANCIONES ADM

AUDIENCIAS GENERALES ACUSATORIO